

Gama Santander Autónomos

Planes de Empleo Simplificados

¿Qué son los Planes de Pensiones de Empleo Simplificados?

Los Planes de Pensiones de Empleo Simplificados son una nueva solución de ahorro para la jubilación específica para trabajadores por cuenta propia o autónomos.

¿Qué ventajas ofrecen?

Los planes de pensiones de empleo simplificados permiten que los trabajadores por cuenta propia o autónomos puedan complementar su ahorro para la jubilación a través de planes de pensiones que presentan mejores condiciones económicas y un tratamiento fiscal más favorable.

Gama Santander Autónomos

Santander Autónomos es una gama de Planes de Pensiones de Empleo Simplificado compuesta por 2 planes de pensiones. Se definen con unos rangos de inversión conocidos tanto de renta fija como de renta variable, que varían según el perfil de inversión elegido. Ofrecen una elevada diversificación a través de una gestión profesional capaz de aprovechar las oportunidades de mercado.

Promotores

- Confederación española de agencias de viaje (CEAV).
- Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE).
- Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.
- Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).
- Asociación para la Previsión Social Complementaria de Empleados del Grupo Santander.

Entidad Gestora

Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.

Entidad Depositaria

Caceis Bank Spain, S.A.U.

Composición de la Gama

Gama de Planes de Empleo Simplificado	Categoría	Exposición media a Renta Fija	Exp. media a Renta Variable	Comisión de Gestión Anual	Comisión de Depósito Anual
Santander Autónomos Renta Fija Mixta, P.P.E.S.	Renta Fija Mixta	75%	25%	0,45%	0,04%
Santander Autónomos Renta Variable Mixta, P.P.E.S.	Renta Variable Mixta	50%	50%	0.45%	0,04%

Universo de Inversión

RF Renta Fija

Renta Fija

La inversión en renta fija se centra principalmente en activos denominados en euros, pudiendo invertir de manera minoritaria en activos de renta fija denominados en otras divisas distintas del euro. La inversión en renta fija se centrará principalmente en emisiones, al menos, de mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-; "Investment Grade", IG).

RV Renta Variable

Renta Variable

La inversión en renta variable fundamentalmente de emisores radicados en Europa, EE.UU., resto de países OCDE y países emergentes, dentro de un universo global. La inversión en renta variable incluye acciones, participaciones en fondos de inversión que inviertan en renta variable, derivados sobre subyacentes de renta variable, etc.

Otros Activos

High Yield + Emergentes (Máximo)

El Fondo de Pensiones podrá invertir hasta un máximo del 20% de la exposición en activos de renta fija en emisiones de baja calificación crediticia ("High Yield", HY) y activos sin rating. La inversión en países emergentes se limita al 25% del patrimonio del Fondo, conjuntamente para todos los activos de la cartera.

Nivel de Riesgo

Menor riesgo,
Potencialmente
Menor retorno

1

2

3

4

5

6

7

Santander
Autónomos RFM,
PPES

Santander
Autónomos RVM,
PPES

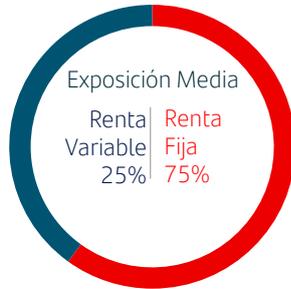
Mayor riesgo,
Potencialmente
Mayor retorno

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Composición de la Cartera

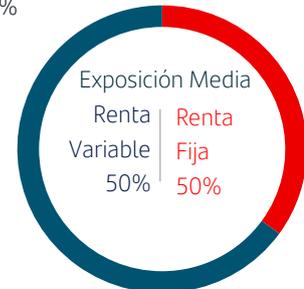
Santander Autónomos RFM, P.P.E.S

- Vocación: Global
- Exp. Bursátil: Máx. 30%
- Renta Fija: IG o mediana calificación (mín. BBB-)
- Exp. High Yield: Máx. 20%
- Riesgo Divisa: Máx. 30%
- Criterios ASG¹: : Art. 8



Santander Autónomos RVM, P.P.E.S

- Vocación: Global
- Exp. bursátil: Máx. 65%
- Renta Fija: IG o mediana calificación (mín. BBB-)
- Exp. High Yield: Máx. 20%
- Riesgo Divisa: Máx. 35%
- Criterios ASG¹: Art. 8



Ambos planes de pensiones se clasifican como **Artículo 8** según el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). El plan tiene en cuenta criterios financieros y extra-financieros llamados criterios **ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)**.

La fiscalidad, una gran ventaja de los planes de empleo simplificados

Desde el 1 de enero de 2023, el total de las aportaciones personales anuales máximas a planes de pensiones no podrá exceder de 1.500 euros. Este límite se incrementará en 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos. Estableciendo un límite máximo de 5.750 euros.

Para clientes con residencia fiscal en el País Vasco se aplicará el régimen fiscal propio de su territorio.

Factores a considerar al invertir

Alertas de liquidez El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Invertir en este fondo implica asumir los siguientes riesgos:

De crédito — Debido a la calidad de los activos en los que invierte, así como de sus emisores.

De mercado — En particular las inversiones conllevan un:

- **Riesgo de tipos de interés:** tanto las variaciones de precios como la duración de la cartera afectan a los activos de renta fija.
- **Riesgo de tipo de cambio:** fluctuación de cambio por activos denominados en divisas distintas a la de referencia de la participación.
- **Riesgo de mercado por inversión en renta variable:** derivado de las variaciones en el precio de las acciones.
- **Riesgo de invertir en mercados emergentes.**

De inversión en instrumentos financieros derivados — Ya que se realizan operaciones con opciones sobre valores en cartera.

Riesgo de liquidez — Que pueden influir negativamente en la liquidez del plan y/o en las condiciones de precio en las que el plan pueda verse obligado a modificar sus posiciones.

El presente documento está concebido con carácter informativo y en ningún caso constituye un elemento contractual, ni una recomendación, ni asesoramiento personalizado, ni oferta, ni solicitud. Se recomienda la consulta de la DIG (Documento de Información General) antes de tomar cualquier decisión de inversión, suscripción o compra de acciones o participaciones o desinversión en www.santanderassetmanagement.es o a través de los comercializadores autorizados. No se ha comprobado que los datos contenidos en esta ficha respondan a los requisitos de comercialización de todos los países de venta ya que solo se trata de un documento de información y no de comercialización del producto. Este producto no puede comercializarse a personas estadounidenses o residentes en Estados Unidos. Para cualquier información relativa al producto puede dirigirse a SANTANDER PENSIONES, S.A. S.G.I.I.C. (Paseo de la Castellana nº 24 28046 - MADRID. El Custodio de los activos financieros es Caceis Bank Spain S.A. (Av. De Cantabria S/N - 28660 Boadilla del Monte - Madrid). La inversión en los productos financieros indicados en el presente documento pueden estar sujetos a riesgos de inversión: riesgo de mercado, riesgo de crédito, emisor y contraparte, riesgos de liquidez,

riesgos de divisa y, en su caso, riesgos propios de mercados emergentes. Adicionalmente si los fondos materializan sus inversiones en hedge funds, o en activos o fondos inmobiliarios, de materias primas o de private equity, se pueden ver sometidos a los riesgos de valoración y operacionales inherentes a estos activos y mercados así como a riesgos de fraude o los derivados de invertir en mercados no regulados o no supervisados o en activos no cotizados. **Las rentabilidades del pasado no son indicativas de resultados en el futuro.** Las rentabilidades han sido calculadas en base al valor liquidativo, después de comisiones y anualizadas para los períodos de más de un año. Cualquier mención a la fiscalidad debe entenderse que depende de las circunstancias personales de cada inversor y que puede variar en el futuro. Es aconsejable pedir asesoramiento personalizado al respecto. La información contable o de mercado incluida en esta ficha ha sido recopilada de fuentes que SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP considera fiables, aunque no ha confirmado ni verificado su exactitud o que sea completa. SANTANDER PENSIONES, S.A. EGFP no asume responsabilidad alguna por el uso de la información contenida en este documento.